

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, octubre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Sucesión testada
Causante: Juan de los Reyes Moreno León y Raquel Montaña
Radicación: 2011-00099

Visto el anterior informe de secretaria, el Despacho dispone:

No tener en cuenta el memorial allegado por la señora MYRIAM IGNORIS MORENO MONTAÑO, tenga presente la memorialista que dentro del tramite de la referencia fue reconocida la señora MYRIAM ENORIS MORENO MONTAÑO, mediante auto del 6 de abril de 2013, como heredera del causante Juan de los Reyes Moreno León.

Por secretaria requerir al Doctor ARGEMIRO GONZALEZ CAICEDO, para que de manera inmediata, y sin dilacion alguna se manifiesta frente a la designacion que hiciere este Despacho en auto datado del 26 de agosto de la corriente anualidad.

Adviértasele al abogado que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en mas de 5 procesos como defensor de oficio. Asimismo, indíquesele que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Notifíquese

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

MG

Firmado Por:

**Luz Angelica Mejia Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pacho - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4c04bd9d6bac7a855818accf5955eb09f8a3ec33558f1c8d142f894f51dc604**

Documento generado en 07/10/2021 12:08:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>